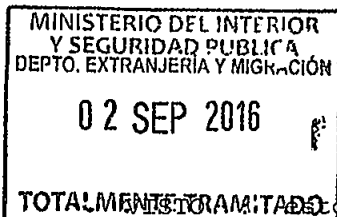


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6731134



RESOLUCIÓN EXENTA N° 172294

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

CONSIDERANDO: Los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cristopher David SINISTERRA CASTILLO RUN: 24.624.673-4
2. Don Guillermo RIOS OSORIO RUN: 14.645.237-K
3. Doña Olga Flora APAZA QUISPE RUN: 24.386.655-3
4. Don Harol Smith RAMIREZ APAZA RUN: 24.599.744-2
5. Doña Ximena MINOTTA RENTERIA RUN: 24.999.109-0
6. Don Hugo Rafael AGREDA AGUIRRE RUN: 24.040.148-7
7. Don Frederman ALVAREZ ARIAS RUN: 24.969.504-1
8. Doña Sara Edna CONDE AREAS RUN: 24.549.277-4
9. Don Rodolfo Mario DUTTO RUN: 24.975.975-9
10. Don Lucas Emanuel SANTILLAN PAEZ RUN: 24.962.667-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/QCC
[141]11/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN